



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2025, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto municipal del ejercicio económico de 2024, actualmente en vigor, en la modalidad de Transferencia Ordinaria de Créditos, referenciada con el código TCO-25-01, tramitada con número de expediente 2025/TCD_01/000002.

El citado expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, tras su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia número 191 de 3 de octubre de 2025, sin que contra el mismo se haya presentando reclamación alguna.

En consecuencia, el acuerdo inicial de modificación al presupuesto de gastos nº. TCO-25-01 por Transferencia Ordinaria de Créditos, se considera definitivamente aprobado, dándose cumplimiento a lo previsto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el acuerdo adoptado el que se expone a continuación:

"**Primero.**- Realizar la modificación de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal Vigente, por transferencia ordinaria de créditos referenciada con el código **TCO-25-01**, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Aumentar los créditos de las aplicaciones siguientes:

ORGÁNICA	GRUPO DE PROGRAMA	ECONÓMICA	CRÉDITO
0000	132	12003	827,86 €
0000	132	12006	140,47 €
0000	132	12100	482,19 €
0000	132	12101	540,68 €

Código Seguro de Verificación	IV7QWLC5LN6PX357W4AF6VJEJ4	Fecha	28/10/2025 11:25:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QWLC5LN6PX357W4AF6VJEJ4	Página	1/5



C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

0000	132	15000	406,16 €
0000	132	15100	104,71 €
0000	151	13000	723,30 €
0000	151	13002	580,56 €
0000	151	13100	94,45 €
0000	151	15000	1,48 €
0000	1621	12005	137,81 €
0000	1621	12006	18,83 €
0000	1621	12100	59,71 €
0000	1621	12101	83,63 €
0000	1621	13000	158,60 €
0000	1621	13002	122,72 €
0000	1621	15001	1,66 €
0000	1621	15100	1,59 €
0000	164	13000	65,12 €
0000	164	13002	50,94 €
0000	164	13100	89,33 €
0000	2311	13000	421,12 €
0000	2311	13002	203,90 €
0000	2313	13000	188,45 €
0000	2313	13002	78,36 €
0000	2314	13000	319,64 €
0000	2314	13002	251,55 €
0000	3121	13000	116,53 €
0000	3121	13002	54,90 €
0000	323	13000	266,11 €
0000	323	13002	155,82 €

Código Seguro de Verificación	IV7QWLC5LN6PX357W4AF6VJEJ4	Fecha	28/10/2025 11:25:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QWLC5LN6PX357W4AF6VJEJ4	Página	2/5





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

0000	3231	13000	678,20 €
0000	3231	13002	460,53 €
0000	3231	15001	111,04 €
0000	3321	13000	62,12 €
0000	3321	13002	36,70 €
0000	334	13000	151,18 €
0000	334	13002	104,64 €
0000	3341	13000	123,74 €
0000	3341	13002	96,94 €
0000	341	13000	438,44 €
0000	341	13002	161,04 €
0000	342	13000	68,31 €
0000	342	13002	62,87 €
0000	4312	13000	53,85 €
0000	4312	13002	29,05 €
0000	492	13000	61,30 €
0000	492	13002	30,93 €
0000	920	12000	263,38 €
0000	920	12001	308,84 €
0000	920	12002	68,84 €
0000	920	12003	118,27 €
0000	920	12004	400,99 €
0000	920	12005	91,87 €
0000	920	12006	174,10 €
0000	920	12100	743,71 €
0000	920	12101	591,41 €
0000	920	13000	639,03 €

Código Seguro de Verificación	IV7QWLC5LN6PX357W4AF6VJEJ4	Fecha	28/10/2025 11:25:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QWLC5LN6PX357W4AF6VJEJ4	Página	3/5





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

0000	920	13002	410,15 €
0000	920	15000	37,74 €
0000	920	15001	22,25 €
0000	920	15002	164,89 €
0000	920	15003	233,11 €
0000	920	15100	79,21 €
0000	920	15101	15,23 €
0000	929	14300	436,53 €
0001	491	13000	170,85 €
0001	491	13002	121,49 €
TOTAL			14.570,95 €

b) Disminuir los créditos de las aplicaciones siguientes:

ORGÁNICA	GRUPO DE PROGRAMA	ECONÓMICA	CRÉDITO
0000	920	500	14.570,95 €
TOTAL			14.570,95 €

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 de y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados e inicialmente aprobados se expondrán al público por plazo de quince días mediante Edictos en el Tablón de anuncios de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>) y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dichos acuerdos en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Dar cuenta de lo resuelto a la Intervención municipal y a la Oficina Presupuestaria, a los efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas, a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente

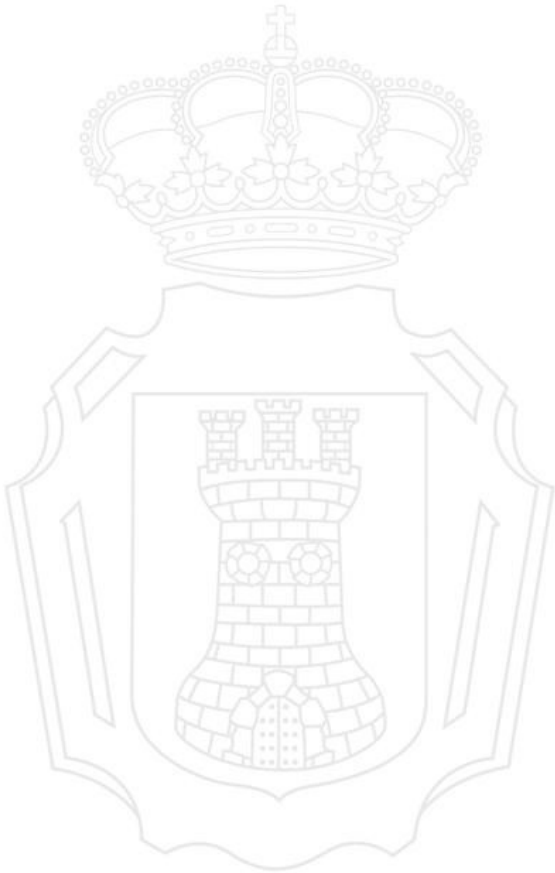
Código Seguro de Verificación	IV7QWLC5LN6PX357W4AF6VJEJ4	Fecha	28/10/2025 11:25:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QWLC5LN6PX357W4AF6VJEJ4	Página	4/5





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº 2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711



El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro de Verificación	IV7QWLC5LN6PX357W4AF6VJEJ4	Fecha	28/10/2025 11:25:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QWLC5LN6PX357W4AF6VJEJ4	Página	5/5

